

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA**

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO 057
(Junio 08 de 2020)

AUTOS

(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	73001-31-03-002-2000-00231-07	EJECUTIVO MIXTO (RECURSO DE QUEJA)	04.06.2020	BANCO POPULAR S.A.	MARÍA IDALY PARRA DE RUBIO Y OTROS	2	DR. MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN
2.	73349-31-84-001-2014-00136-01	SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE	05.06.2020	INGRID TATIANA LUGO RODRÍGUEZ	CAUSANTE: CARLOS JULIO LUGO RODRÍGUEZ	2	DR. MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN
3.	73001-31-10-004-2015-00383-02	SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE	05.06.2020	JOSÉ ORLANDO GUTIÉRREZ UPEGI Y OTROS	CAUSANTES: JAIME GUTIÉRREZ Y ANA FRANCISCA UPEGUI DE GUTIÉRREZ	7	DR. MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN
4.	73001-31-03-001-1997-13375-01	CONCORDATO PREVENTIVO	05.06.2020	ANA CELIA ALBA LOZANO	BANCO DEL ESTADO S.A. Y OTROS	4	DR. MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN

Inhábiles los días 06 y 07 de junio de 2020.

Ibagué, junio 08 de 2020.

NOTA: Se notifican a través del presente Estado las decisiones proferidas en acatamiento a los artículo 7º y 8º del Acuerdo PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del parágrafo 1 artículo 14 Ibídem.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo clic en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 08/06/2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


FREDY CADENA RONDÓN
Secretario

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.